



**RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACION DEL DIA 6 DE JUNIO
INVITACION PUBLICA N° 2 DE 2017
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL EN LA ESE
HOSPITAL CARISMA.**

1. KRESTON RM S.A.

Solicitan aclarar porque motivo no se tuvieron en cuenta todas las certificaciones aportadas en la propuesta, tanto para la experiencia de la firma en Revisoría Fiscal del sector salud del folio 234 al 256, como la experiencia de la firma en Revisoría fiscal folio 216 a 233.

1.1. Experiencia de la firma en revisoría Fiscal (folios 216 a 233).

Folio 219. **INFIVALLE.**

En los términos de referencia se anexa el contenido del certificado de contratos suscritos (contenidos mínimos) y se expresa que el tiempo de duración debe tener **fecha de inicio y fecha de terminación.**

En el certificado que se anexa dice: "La mencionada firma prestó sus servicios desde el mes de marzo de 2012 y actualmente el contrato 041-2013 se encuentra terminado"

Para evaluar esta experiencia era necesario tener claro la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato ya que el tiempo es el determinante para otorgar el puntaje.

Folio 221. **SUPERSOLIDARIA.**

El objeto del contrato es: Realizar 109 investigaciones al sector solidario.

No es un contrato cuyo objeto sea revisoría fiscal.

Folio 223. **CODELCAUCA**

El certificado que anexa no da la fecha completa de la duración del contrato, es decir no determina la fecha de inicio.

Para evaluar esta experiencia era necesario tener claro la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato ya que el tiempo es el determinante para otorgar el puntaje.

1.2. **Experiencia de la firma en revisoría Fiscal del Sector Salud (folios 234 al 256).**

Folio 246. **RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.**

El certificado no cumple con los requisitos que se establecieron en los términos de referencia en cuanto a la fecha de inicio.

Folio 247. **HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA E.S.E.**

El certificado no cumple con los requisitos que se establecieron en los términos de referencia en cuanto a la fecha de inicio.

Folio 249. **DEPARTAMENTO DE RADIOLOGIA Y ULTRASONIDO DEL COUNTRY LTDA.**

El certificado no cumple con los requisitos que se establecieron en los términos de referencia en cuanto a la fecha de inicio.

Folio 250 **EUSALUD S.A.**

El certificado no cumple con los requisitos que se establecieron en los términos de referencia en cuanto a la fecha de inicio.

Folio 251. **LIGA CONTRA EL CANCER Seccional Bogotá**

El certificado no cumple con los requisitos que se establecieron en los términos de referencia en cuanto a la fecha de inicio.

Folio 252. **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO.**

El certificado no cumple con los requisitos que se establecieron en los términos de referencia en cuanto a la fecha de inicio.

Folio 253. **ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL**

No aporta información que nos permita saber que contrato suscribió Kreston RM S.A. con el Hospital, es un documento incompleto no es una certificación.

Folio 254. **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE**

El certificado no cumple con los requisitos que se establecieron en los términos de referencia en cuanto a la fecha de inicio.

Los Contratos que acreditaban **la experiencia de revisor fiscal en el Sector Salud** debían de tener una duración mínima de un (1) año, por lo tanto los certificados que anexó a folios 242 del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**, contrato 021 de 2015, no cumple con el requisito exigido de un año para asignar puntaje.

A folio 244. **INTERGASTRO**, el certificado que anexo tampoco cumple con el requisito exigido de un año.

Por lo tanto los contratos anexados que cumplen con los requisitos exigidos son tres (3) y el puntaje asignado de 3 a 5 contratos celebrados es de 10 puntos.

2. **WILLIAM IGNACIO MARROQUIN RINCON**

2.1. **"No se tiene en cuenta la certificación aportada en la propuesta expedida por la ESE HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL de Envigado, donde me desempeñé como Revisor Fiscal principal, desde el año 2008 hasta el 2011, aunque solo se certifica un contrato que culmina en el año 2010".**